



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación de la inconformidad de MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS como participante en la Licitación Pública Nacional número PJET/LP/015-2021, referente a la construcción de casa de justicia del Distrito Judicial de Xicohtécatl, en seguimiento al acuerdo XXVI/20/2022 de este cuerpo colegiado. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/113/2022, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica el Tribunal Superior de Justicia. -----
- IV. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregado, solicitando se adende como punto V del orden del día, el oficio número 302/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO II/22/2022. Determinación de la inconformidad de MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS como participante en la Licitación Pública Nacional número PJET/LP/015-2021, referente a la construcción de casa de justicia del Distrito Judicial de Xicohtécatl, en seguimiento al acuerdo XXVI/20/2022 de este cuerpo colegiado.

Dada nueva cuenta con el expedientillo 01/2022, de los del índice de la Contraloría del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se tuvo por recibida la inconformidad de MA.

EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS como participante de la Licitación Pública Nacional número PJET/LP/015-2021, referente a la construcción de casa de justicia del Distrito Judicial de Xicohtécatl primera etapa, los consejeros integrantes de este cuerpo

colegiado, someten a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado el proyecto de acuerdo respecto a la inconformidad antes citada. Previo análisis al proyecto del acuerdo propuesto para determinar respecto del recurso de inconformidad que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:



EXTRAORDINARIA

Aprobar el proyecto de acuerdo respecto de la inconformidad de MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS como participante de la Licitación Pública Nacional número PJET/LP/015-2021, referente a la construcción de casa de justicia del Distrito Judicial de Xicohtécatl primera etapa, en sus términos; en consecuencia, procédase a la firma del mismo para los efectos legales correspondientes y notifíquese a MA. EUGENIA ALICIA MOLINA RAMOS a través de la Diligenciaría de este cuerpo colegiado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/22/2022. Oficio número JURTSJ/113/2022, de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós, firmado por la Encargada de la Dirección Jurídica el Tribunal Superior de Justicia. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, el cual guarda relación con el acuerdo VIII/13/2022, de este cuerpo colegiado, respecto de la opinión fundada solicitada a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto a las actas administrativa levantadas por el Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, del servidor público Germán Benjamín Mastranzo Corona, Secretario de Acuerdos en funciones de proyectista del citado juzgado por sus inasistencias al centro trabajo los días catorce, quince, veintidós, veintitrés y veinticinco de febrero del año en curso, así como del informe del Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, opinión en la que se concluye lo siguiente:

“Queda evidenciado que el Licenciado GERMÁN BENJAMÍN MASTRANZO CORONA, ha incurrido en una causa bastante y suficiente para dar por terminada su relación laboral sin responsabilidad para este cuerpo colegiado, pues al respecto el artículo 34, fracción VIII, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios señala y a su vez el diverso artículo 47, fracción 10 de la Ley Federal del Trabajo previene (...) siendo que, en el caso particular, el servidor público tuvo seis faltas de inasistencia sin causa justificada, en un lapso menor de treinta días”; refiriendo que es procedente dar por terminada la relación laboral con el Licenciado Germán Benjamín Mastranzo Corona en los términos de los preceptos mencionados.

Al respecto, toda vez que del oficio de cuenta y anexos al mismo se desprende que, el servidor público Germán Benjamín Mastranzo Corona, Secretario de Acuerdos en funciones de proyectista del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, no acudió a laborar a su centro de trabajo los días catorce, quince, veintidós, veintitrés y veinticinco de febrero de dos mil veintidós, motivo por el cual el titular del juzgado mencionado procedió a levantar las actas administrativas ante la secretaria de acuerdo de dicho juzgado y dos testigos de asistencia, sin que se encuentre justificada su inasistencia a laborar los días antes mencionados, toda vez que del informe del Responsable del Módulo Médico no se desprende que esas fechas haya otorgado alguna incapacidad médica en su favor, lo que se corrobora con el oficio SECJRH/305/2022, de fecha veinticinco de febrero del año en curso, signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura; en consecuencia, la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia emite opinión fundada, en el sentido que lo anterior, es causa para rescindir la relación laboral y dar por terminada la misma sin responsabilidad para este cuerpo colegiado, en razón de que se actualiza lo previsto en el artículo 34 fracción VIII, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como en el diverso 47 fracción X, de la Ley Federal del Trabajo, preceptos legales de los que se desprende como una causa de rescisión de la relación de trabajo y por obvio la terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el patrón; el primero de los preceptos mencionado, tener el servidor público cuatro faltas de inasistencia en un periodo de treinta días, y el segundo, más de tres faltas de inasistencia en un periodo igual, ambos preceptos establecen que sea sin permiso del patrón o sin causa justificada; por lo que, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, 118, fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 34, Fracción VIII de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; se determina:

1. La rescisión de la relación laboral que el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, tiene con el servidor público Germán Benjamín Mastranzo Corona, Secretario de Acuerdos en funciones de proyectista del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, como consecuencia, la



EXTRAORDINARIA

terminación laboral sin responsabilidad para este cuerpo colegiado, con efectos a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para que, comunique la rescisión y en consecuencia la terminación de la relación laboral a dicho servidor público y realice el pago respectivo de las prestaciones a que tenga derecho en términos de la ley de la materia.

2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en compañía del Contralor del Poder Judicial del Estado, se constituyan en el lugar de trabajo que tenía asignado el servidor público Germán Benjamín Mastranzo Corona, para que en coordinación con el titular de ese juzgado, procedan a levantar las actas correspondientes por la carga de trabajo que tenía a su cargo el servidor público y que a consecuencia de las faltas dejó de realizar, para que en las mismas conste en documento y sean agregadas a la rescisión laboral que llevará a cabo la Encargada de la Dirección Jurídica .

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos precisados y la entrega-recepción; al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Tesorero del Poder Judicial para los efectos administrativos respectivos, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

IV/22/2022. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO IV/22/2022.1. VENCIMIENTOS.

| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
|-------------------------------------|--|
| LCDO. ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ | <i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su</i> |

| | |
|---|--|
| <p>Encargado del Departamento de Servicios Periciales (Nivel 12) de la Secretaría General de Acuerdos.</p> <p>Vence interinato 19-mar-22</p> | <p><i>interinato por el término de un mes.</i></p> |
| <p>LCDO. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RÍOS</p> <p>Jefe de Sección Interino en funciones de Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado (nivel 7)</p> <p>Vence interinato 19-mar-22</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Se readscribe como superintendente (Nivel 8) en funciones de Encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses. con efectos a partir del veinte de marzo de dos mil veintidós.</i></p> |
| <p>LCDO. ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ</p> <p>Proyectista de Juzgado Interino (nivel 9)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales.</p> <p>Vence Interinato 19-mar-22</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i></p> |
| <p>LCDO. ALEJANDRO RAMÍREZ CONDE</p> <p>Asistente de Notificaciones (nivel 7)</p> <p>Adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala.</p> <p>19-mar-22, plaza que ocupaba el Lcdo. Adrián Pérez Jiménez</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su interinato por el término de tres meses.</i></p> |
| <p>ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (nivel 5)</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prórroga su</i></p> |



| | |
|--|--|
| Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales | interinato por el término de tres meses. |
| Vence interinato 20-mar-22 | |

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la prórroga de interinato de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a los servidores públicos mencionados, para su conocimiento, efectos legales y administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/22/2022.2. LICENCIA. Escrito de fecha once de marzo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Ana Cristina Vázquez Lima. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Ana Cristina Vázquez Lima, Auxiliar Técnica adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita se le conceda licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo al diez de junio de dos mil veintidós; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la Licenciada Ana Cristina Vázquez Lima, Auxiliar Técnica adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de marzo al diez de junio de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/22/2022.3. ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN.

| SITUACIÓN ACTUAL | DETERMINACIÓN |
|--|--|
| <p>LCDO. JOSE REYES INES GUTIERREZ PAREDEZ</p> <p>Secretario de Acuerdos (Nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza.</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se designa como personal de apoyo en funciones administrativas del juzgado de su adscripción, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i></p> |
| <p>LCDO. RUBEN GARCIA HERNANDEZ</p> <p>Secretario de Acuerdos (Nivel 10)</p> <p>Adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> | <p>Por necesidades el servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efecto a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar del licenciado José Reyes Ynés Gutiérrez Paredez.</i></p> |
| <p>LCDA. MARTHA PATRICIA FONCECA FRAGOSO</p> <p>Proyectista (Nivel 9), adscrita al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza</p> | <p>Por necesidades el servicio:</p> <p><i>Se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, como Secretaria de Acuerdos (nivel 10) con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar del Licenciado Rubén García Hernández, una vez concluido su encargo, deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta; es decir, como Proyectista de Juzgado (Nivel 9).</i></p> |
| <p>LCDA. VERÓNICA LETICIA BERNAL SALAZAR</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9)</p> | <p>Por necesidades del servicio:</p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza,</i></p> |



| | |
|---|--|
| <p>Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> | <p>con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar de la Licenciada Martha Patricia Fonseca Fragoso.</p> |
| <p>LCDO. FRANCISCO JAVIER ALEMÁN HERRERA Diligenciario Interino (Nivel 7) Adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> | <p>Por necesidades del servicio: Se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar de la Licenciada Verónica Leticia Bernal Salazar, una vez concluido su encargo, deberá regresar a su nivel y cargo que ahora ostenta; es decir, como Diligenciario (Nivel 7).</p> |
| <p>LCDA. EVA MOCTEZUMA HERNÁNDEZ Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> | <p>Por necesidades del servicio: Se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, como Diligenciaria (Nivel 7), con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar del Licenciado Francisco Javier Alemán Herrera, una vez concluido dicho encargo, deberá regresar al nivel y cargo que ahora ostenta; es decir, como Oficial de Partes (Nivel 5).</p> |
| <p>LCDA. ARELI SANLUIS HERNÁNDEZ Auxiliar Administrativo (Nivel 5) en funciones de encargada de la Oficialía de Partes del Juzgado</p> | <p>Por necesidades del servicio: Se readscribe el mismo juzgado de su adscripción como Oficial de Partes (Nivel 5), con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p> | <p><i>veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar de la Licenciada Eva Moctezuma Hernández.</i></p> |
| <p>LCDA. GEMMA CRISTINA PÉREZ BARRIOS.</p> | <p><i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Se adscribe como Auxiliar Técnico (Nivel 3), en apoyo a la Oficialía de Partes del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós.</i></p> |
| <p>YAZMIN CORONA JIMENEZ Secretaría Auxiliar de Juzgado (Nivel 5) Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> | <p><i>A petición de la Magistrada Interina Anel Bañuelos Meneses, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en término del artículo 35 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número TSJ-SP-3P-131/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, con su mismo nivel y cargo se readscribe a la ponencia de la Sala en cita, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i></p> |
| <p>LCDA. OFELIA HUERTA MONTIEL</p> | <p><i>A petición de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, titular de la Primera Ponencia de la Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en término del artículo 35 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 229/2021-1 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se</i></p> |



EXTRAORDINARIA

| | |
|---|---|
| | <p>adscribe a la ponencia de la Sala en cita como Auxiliar de Juzgado (Nivel 4), por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, el lugar del Licenciado Luis Hernández Cabrera, concluido dicho interinato, causará baja.</p> |
| <p>LCDA. CITLALI HERNÁNDEZ RIVEROLL</p> | <p>A petición de la Magistrada Interina Marisol Barba Pérez, Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en término del artículo 35 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número TSJ-SP-P1-22-113, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se adscribe a la Sala en cita, como Diligenciaria (nivel 7), con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en lugar del Licenciado Antonio Guevara Ortiz, por el término de la readscripción de dicho servidor público como Asistente de Causas en Juzgado de Control y de Juicio Oral Del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, es decir al ocho de junio de dos mil veintidós. Una vez concluido dicho interinato, causará la baja respectiva.</p> |
| <p>LCDA. NOHEMI CARCAÑO CERVANTES Diligenciaria Interina (Nivel 7)</p> | <p>Por necesidades del servicio: Se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, como Proyectista de Juzgado (Nivel 9), por el</p> |

| | |
|--|--|
| Adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado. | <i>término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de marzo de dos mil veintidós.</i> |
| LCDA. BLANCA ESTELA NUÑEZ BARRERA Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. | <i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Consejo de la Judicatura del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, en lugar de la Licenciada Nohemí Cervantes Carcaño.</i> |
| MED. CIRUJANO LETICIA ORTEGA CERVANTES | <i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Se adscribe al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, como Responsable de Consultorio (Nivel 7), para cubrir el turno matutino en un horario de las siete a las catorce horas, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós.</i> |
| MED. CIRUJANO JUAN CARLOS FUENTES RIVERA Técnico Especializado de Base (Nivel 5) Adscrito a la Unidad de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado. | <i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para cubrir el turno vespertino, con un horario de las trece a las veinte horas, en las instalaciones de Palacio de Justicia, Tlaxcala, a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones.</i> |
| LCDA. CARMEN DIAZ MORALES Asistente de Atención al Público (Nivel 5) | <i>Por necesidades del servicio:</i> <i>Se determina que su permanencia en el Juzgado de su adscripción sea hasta nuevas instrucciones,</i> |



EXTRAORDINARIA

| | |
|--|--|
| Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi Y Alcocer | <i>con su mismo nivel y cargo, atendiendo a la petición de los Jueces de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por las manifestaciones ahí plasmadas, debiendo informar lo determinado a la Jueza Coordinadora.</i> |
| LCDO. CARLOS FELIPE NAVA AGUILAR Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14) Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. | Por necesidades del servicio: <i>Con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en apoyo a las actividades de Proyección de dicho Juzgado, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, hasta nuevas instrucciones, en lugar del Licenciado Germán Benjamín Mastranzo Corona.</i> |
| LCDA. EILA GUADALUPE PULIDO MÁRQUEZ | Por necesidades del servicio: <i>Se adscribe al Consejo de la Judicatura del Estado, como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de marzo de dos mil veintidós. Debiendo reportarse con el Consejero Rey David González González.</i> |

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina la adscripción y readscripción de los servidores públicos mencionados en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las demás áreas que

deban conocerla, a los servidores públicos mencionado a través del nombramiento respectivo; lo anterior, para conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/22/2022.4. Escrito de fecha once de marzo de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Aldo Eduardo Chávez Juárez. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el acuerdo III/19/2022.4, de este cuerpo colegiado, precisando las circunstancias en las que se le hizo del conocimiento su rescisión laboral el pasado nueve de marzo del año en curso, señalando que no le fue entregado oficio por parte del Consejo de la Judicatura del Estado, por lo que lo deja en estado de incertidumbre, es por ello, que solicita se le haga entrega de dicho oficio.

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que comunique al peticionario que, deberá estarse a lo acordado por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el ocho de marzo de dos mil veintidós, con relación a los términos de su rescisión laboral.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/22/2022.5. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva, respecto del seguimiento al acuerdo III/18/2022.13. de este cuerpo colegiado, emitido en sesión extraordinaria de fecha uno de marzo de dos mil veintidós. -----

En seguimiento al acuerdo III/18/2022.13. de este cuerpo colegiado, emitido en sesión extraordinaria de fecha uno de marzo de dos mil veintidós, respecto a la adscripción de la Médica Cirujano SHAULA ENIF VARELA URDIALES al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, como responsable de Consultorio (Nivel 7), por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de marzo de dos mil veintidós, en el horario de 7:00 a 14:00



EXTRAORDINARIA

horas, se informa que dicha médico no se presentó para desempeñar las funciones para las que se designó, y cuando se le llamó vía telefónica para preguntar el motivo de su inasistencia al centro de trabajo, comunicó a la Secretaria Ejecutiva que, por intereses personales, ya no le era posible desempeñar el cargo para el que fue designada; al respecto, y toda vez, que por tal motivo no compareció a desempeñar el cargo conferido, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Dejar sin efecto la designación de la Médico Cirujano SHAULA ENIF VARELA URDIALES como responsable de Consultorio del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, realizada mediante acuerdo III/18/2022.13. de este cuerpo colegiado, emitido en sesión extraordinaria de fecha uno de marzo de dos mil veintidós.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, así como demás áreas del Poder Judicial que deban conocer de la misma. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ADENDUM

ACUERDO V/22/2022. Oficio número 302/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio número 302/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, signado por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, mediante el cual informa que, derivado de la información proporcionada por el área de Tecnologías el sistema de grabación de la sala dos de ese juzgado ha presentado fallas, ya que los discos duros de los servidores están llegando a su límite de espacio y que previa consulta con técnicos de la empresa Sistemas Mer, le indicaron que sería necesario reemplazar los discos duros de los

servidores, así como respaldar la información que se encuentra en los discos actualmente y que hasta este momento dicha empresa no tiene registrado por parte del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ninguna renovación de contrato de mantenimiento para la sala dos y que para dar la atención, se tendría que realizar el pago por evento, así como la solicitud de compra de dos discos duros, así como el formateo y configuración de los mismo, incluyendo la suite 7.7.1. del software de grabación autolog. De igual forma, es indispensable que se proporcione un disco duro externo de 4TB, con eliminador, así como uno sin eliminador con alimentación USB, mismos que servirían para el respaldo histórico de las audiencias que se llevan a cabo en ese juzgado; motivo por el cual solicita se considere determinar el mantenimiento respectivo de la sala dos en mención, tomando en consideración que las salas actualmente están saturadas de audiencias debido a la carga de trabajo; al respecto, y a fin de estar en condiciones de atender la presente solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción V, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21, 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:

- 1. Turnar copia del oficio de cuenta a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que cotice los requerimientos plasmados en el oficio de cuenta.*
- 2. Solicitar al Tesorero del Poder Judicial del Estado informe a este cuerpo colegiado la disponibilidad presupuestal en la partida que corresponde.*
- 3. Una vez obtenida dicha información, dese cuenta al Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado, para acordar lo que en derecho corresponda.*

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, así como al Tesorero



EXTRAORDINARIA

del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes. APROBADO
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo doce horas con cincuenta y cinco minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Victor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

